



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº 412-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 07 de setiembre de 2023

VISTOS:

El Oficio Nº 067, 070-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, emitidos por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad y el Memorando Nº 771-2023-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE, de fecha 01 de setiembre de 2023, emitido por la Dirección Ejecutiva, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

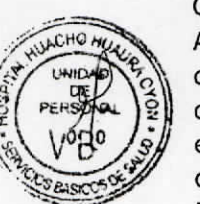
Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, de fecha 15 de julio de 2016, se aprobó la Norma Técnica Nº 029-MINSNDIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud", en adelante la Norma Técnica de Salud, con el objetivo de establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la realización de la Auditoría de la Calidad de atención en salud, orientados a estandarizar el trabajo de los auditores en salud y a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud.

Que, el numeral 5.4. del artículo 5º de la Norma Técnica de Salud, señala que la auditoría de Calidad de la Atención en Salud debe realizarse en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados y mixtos, según corresponda, de manera planificada (Auditoría Programada) o coyuntural (Auditoría de caso) cuando se presenta un incidente o un evento adverso. Según el objeto de la Auditoría de la Calidad, se clasifica en Auditoría Médica y Auditoría en Salud.

Que, los establecimientos de salud deben constituir el Comité de Auditoría en Salud y el Comité de Auditoría Médica (Ver numeral 6. I. 1 de la presente NTS), como unidades funcionales permanentes, los cuales mantendrán coordinación con la unidad orgánica responsable de la gestión de la calidad en Salud del establecimiento. Ambos comités están integrados por Auditores de la Calidad en Salud, con experiencia, y serán oficializados a través de una resolución del Director del establecimiento de salud, o del servicio médico de apoyo o del que haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.13 de la NTS.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, el Equipo de Auditoría de Salud tiene la función de evaluar el desempeño de los diversos actores en los procesos asistenciales, controlando el cumplimiento de normas y procedimientos establecidos para la atención de salud. La Auditoría tiene como finalidad fortalecer la función general de control, a fin de promover la calidad y la mejora continua en las presentaciones de servicios de salud.



Que, mediante Oficio N° 0067-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 01 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección Ejecutiva, la propuesta de conformación de los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - 2023**, del Hospital General de Huacho.

Que, mediante Oficio N° 070-2023-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-UGC, de fecha 17 de agosto de 2023, la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, remite a la Dirección Ejecutiva, el Memorando N° 500-2023-GRI-GRDS-DIRESA-HHH-SBS-DM, de fecha 14 de agosto de 2023, mediante el cual la Jefatura del Departamento de Medicina, remite la propuesta de la M.I ROSA ELENA CUENCA VELASQUEZ, para integrar el EQUIPO DE AUDITORIA DE SALUD - 2023, del departamento de Medicina.

Que, por lo expuesto en los párrafos anteriores precedentes y el memorando de Vistos, la Dirección Ejecutiva autoriza emitir el acto resolutorio que disponga la conformación de los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - 2023**, del Hospital General de Huacho.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica y la Unidad Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.

En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 167-2023-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 08 de marzo de 2023, ratificadas con Resolución Gerencial General Regional N° 171-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de julio de 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR los **EQUIPOS DE AUDITORIA DE SALUD POR DEPARTAMENTO - 2023**, del Hospital General de Huacho, como se indica:

- **DEPARTAMENTO DE MEDICINA**

M.I. ROSA ELENA CUENCA VELASQUEZ

PRESIDENTA

M.H. JUANA JESSICA RICAPA RIOS

SECRETARIA

M.R. ROBERTO ADOLFO ZEVALLOS MANCHEGO

VOCAL

M.I. OBERTO SALOMON APAZA APAZA

VOCAL

- **DEPARTAMENTO DE CIRUGIA**

M.C. VICTOR HUGO LOPEZ VARGAS

PRESIDENTE

M.T. NICOLAS JUAN SOTO CERON

SECRETARIO

M.U. ORLANDO DEMETRIO URIBE RAMIREZ

VOCAL

- **DEPARTAMENTO DE CONSULTORIOS EXTERNOS**

M.N. VICTOR MANUEL ROJAS POLO

PRESIDENTE

LIC. ENF. MARIELA PAOLA BAZALAR ROQUE

SECRETARIA

LIC. ENF. YULIANA EMPERATRIZ SALVADOR ARIAS

VOCAL

- **DEPARTAMENTO DE ANTESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO**

M.A. LUZ MARIA BUSTAMANTE GARCIA

PRESIDENTA

M.A. NORMA GLADYS ORELLANÓ NAVARRETE

SECRETARIA

LIC. ENF. LUTGARDA ELOIDINA CORNEJO MONCADA

VOCAL





• **DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA**

M.P. HENRY CARLOS I. ESCANO ROJAS

PRESIDENTE

LIC. ENF. CARLOS ENRIQUE DIAZ FARRO

SECRETARIO

M.P. ORESTE BASOMBRIO CONTRERAS

1º VOCAL

LIC. ENF. ROSA KELLY TARAZONA NUÑEZ

2º VOCAL

• **DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA**

OBSTA. MARIA MERCEDES MALPARTIDA FERNANDEZ

PRESIDENTA

OBSTA. MERCEDES MIMBELA VASQUEZ

SECRETARIA

OBSTA. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ PEREZ

VOCAL



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad e Estadística e Informática la publicación del presente acto en el portal web institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución a los integrantes del colegiado conformado en el artículo primero, siguiendo las formalidades establecidas en los artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General y sus modificatorias, aprobado con Decreto supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO-HUALPA OYÓN S.A.S.

Dr. EDWIN EFRAÍN SUÁREZ ALVARADO
DIRECTOR EJECUTIVO



EESA/MPDA/DJSM/Zoraida
Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD
- DEPARTAMENTOS
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- ARCHIVO